



**E D I C T O**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO**  
**DEL DÉCIMO PRIMER**  
**DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**

**C. JUAN RODRIGUEZ CERVANTES**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

La Ciudadana Licenciada Ana Drusila Rodriguez Beerrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo de dos mil veinte dictado dentro del expediente número **008/2018**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA**, promovido por **LEONARDO SAUCEDO VAZQUEZ**, en contra de **JUAN RODRIGUEZ CERVANTES**; se ordena la publicación del presente Edicto, por **tres veces** consecutivas en un periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este tribunal, para que dentro del término de **sesenta días** hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de radicación de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.

En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

----- AUTO INSERTO -----  
- - - En la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a dieciseis de febrero de dos mil dieciocho. -----  
- - - Por recibido el escrito presentado ante la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, signado por LEONARDO SAUCEDO VAZQUEZ, y documentos glosados de su autoría, consistentes en: copias simples de dos recibos, en copia certificada del Titulo de Propiedad 0000010493, expedido a favor de JUAN RODRIGUEZ CERVANTES; se le tiene al téngase a LEONARDO SAUCEDO VAZQUEZ promoviendo JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA DE COMPRA-VENTA. Promovido por LEONARDO SAUCEDO VAZQUEZ, en contra de JUAN RODRIGUEZ CERVANTES, Por los motivos y fundamentos que expresa, se admite a trámite la promoción en cuanto a

derecho proceda, por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, esta Autoridad se declara competente para conocer y dirimir la presente controversia, así como también se tramitarán en la vía sumaria, por lo tanto, génerese el expediente virtual correspondiente en el sistema de gestiones judiciales propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, dése de alta, regístrese en el libro de gobierno que exprofeso se lleva ante esta Autoridad para su debido control estadístico, radíquese y fórmese el expediente físico.- - - - -  
- - -Y en razón de que el promovente señala desconocer el paradero del demandado, haciendo uso del prudente arbitrio y a efecto de localizar el domicilio de JUAN RODRIGUEZ CERVANTES, se ordena la expedición de oficios a las distintas oficinas y dependencias públicas, tales como Teléfonos de México, S.A. De C.V., Comisión Federal de Electricidad, Comisión Municipal de agua y alcantarillado, Instituto Nacional Electoral, Instituto Mexicano del Seguro Social, Policía Municipal y Policía Ministerial del Estado, para que en auxilio de la administración e impartición de justicia, se requiera a sus titulares para que dentro del término de tres días informen si en los archivos de sus usuarios, electores, causahabientes, etc., obra el nombre de JUAN RODRIGUEZ CERVANTES, y en caso afirmativo, proporcionen la dirección con la que aparece inscrito, lo anterior es con el fin de dar con el paradero del demandado y así estar en aptitud, de poder dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 67 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles.- - - - -

- - - - Se le tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Zaragoza entre Bravo y Guerrero, y designando como su abogado asesor en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en Vigor a la C. LICENCIADA LLINA FLORISEL GONZALEZ DAVILA.- - - - -

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248 y 249 del Código Civil Vigente en el Estado; 2º, 4º, 22 bis, 23, 92, 94, 108, 172, 173, 195 fracción XII, 226, 227, 228, 229, 247, 248, 251, 252, 255, 257, 470, 471 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas.- - - - -

- - - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO:- Así lo acordó y firma el licenciado RAFAEL PEREZ AVALOS, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la licenciada VICTORIA GARCIA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar,  
quien autoriza y da fe. - - - - -

- - - DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- - - - -

- - - Enseguida se registró bajo el número: 08/2018 y se hizo  
la publicación en lista. Conste.- - - - -

LIC´RPA/LIC´VGR/MTGV

Ciudad San Fernando, Tamaulipas; a 13 de marzo de  
2020.

ATENTAMENTE.

**EL COMISIONADO EN FUNCIONES DE  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
INTERINO DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR**

**LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTINEZ**

ACTUACIONES

**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000007427047

Archivo Firmado: 75\_EDICTO\_EX\_00008-2018\_1055\_13-03-2020\_11-30-09.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	LUIS FELIPE PEREZ MARTINEZ	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000005029	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2020-03-13T17:47:02Z / 2020-03-13T11:47:02-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	83 0d f4 6f 0f 41 21 fc 6b f0 66 24 fd f8 64 a3 75 5d c5 b1 97 23 79 d7 fd 1e 83 b9 ef 40 4a e1 a9 ba af e5 23 81 d4 46 21 e1 d7 08 68 e5 ee 12 09 a1 12 7a eb fd 0b 25 cc 21 a2 d0 f2 83 4f 01 b9 61 5d 79 2b ce d3 61 28 85 7f 71 b1 d0 6a 1e 92 7a 7d b9 db e0 af b0 9d d5 ae c5 6d 79 51 ac 2d c3 b0 15 68 a2 41 c9 a6 75 b6 07 19 eb 30 c0 83 3b 54 f8 29 57 ed 21 97 6b 04 6a b0 f9 cf 29 93 33 9e 6a cd 12 da 34 db fe 45 a3 5f fb ad 2c e8 d9 91 e9 02 ca 7d b3 da c5 0b 25 a2 7e 83 11 e7 d8 e3 1e aa ce 50 f4 31 d9 e1 5e fb 14 eb 90 b3 58 cc 31 54 25 fb 52 d3 8b 84 76 0d 67 e4 e4 f5 79 73 5b d5 11 0f 97 cc ef 43 a3 81 15 2f f2 3b ac 52 87 7c ba 45 20 44 9a 6d 6e 16 25 b9 81 f2 dc e0 f2 f0 53 40 08 80 4d a2 e4 44 7c d1 6d 6c f1 7a 80 7d 3a 2e d1 f0 34 11 35 80 11 9c b4			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2020-03-13T17:47:02Z / 2020-03-13T11:47:02-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000005029			

